

97

an-

Irá

los se cio

de

on

ral 6),

te,

ıi-

ti-

as el

se te

fi-

en

e!

n-la

15

e-

THE ROLLTIN OFICIAL



DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLI

Miércoles, 2 de mayo de 1984

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 98

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (Artículo 2.9-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 5.235

Diputación General de Aragón

Orden de 30 de marzo de 1984, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se autoriza ai Ayuntamiento de Zaragoza para prestar el servicio municipalizado con monopolio de venta al por mayor de pescados y mariscos frescos en régimen de empresa mixta, a través de "Mercazaragoza", S. A.

Examinado el expediente tramitado por el Exemo. Ayuntamiento de Zaragoza para alterar la forma de prestación del servicio municipalizado en régimen de monopolio de venta la companion de venta la companion de venta la companion de la de venta al por mayor de pescados y mariscos frescos;

Resultando que el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza ha prestado, desde el año 1926, de servicio municipalizado con monopolio de venta al municipalizado con monopolio de venta al municipalizado con monopolio. de venta al por mayor de pescados y mariscos frescos en forma de gestión directa sin organo especial de administración;

Resultando que la Corporación municipal ha adoptado el acuerdo de prestar en lo sucesivo este servicio en forma de gestión por empresa mixta, a través de los Merca-dos Central dos Centrales de Abastecimiento de Zara-

goza ("Mercazaragoza", S. A.);
Resultando que "Mercazaragoza" ha adoptado los acuerdos y medidas conducenles à la asunción de este servicio, cuyos fines están están contenidos en su objetivo social y en sus Estatutos;

Considerando que los Ayuntamientos tienen competencia para alterar la forma de gestión de los servicios municipalizados, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30 y 98.6.9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, ateniéndose a la normatica. normativa vigente en la materia;

Considerando que el Decreto 92 de 1982. de 26 de octubre, de la Diputación General de Aragón, artículo 3.º, 17, en relación con Servicios de las Corporaciones Locales, Servicios de las Corporaciones Locales,

atribuye al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales competencia para autorizar la alteración propuesta por el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, no advirtiéndose, por otra parte, en el expediente razones de conveniencia u oportunidad que hagan aconsejable la denegación de la autorización solicitada;

Vistos la Ley de Régimen Local, el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre; el Real Decieto 2.671 de 1872, de 24 de julio, y demás disposiciones de aplicación,

Este Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Zaragoza para que preste el servicio municipalizado con monopolio de venta al por mayor de pescados y mariscos frescos en la forma de gestión por empresa mixta, a través de "Mercazara-

Zaragoza, 30 de marzo de 1984. -Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Andrés Cuartero.

Núm. 1.963

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación en el mes de diciembre de 1983, conforme a lo esta-blecido en el artículo 171 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de Régimen Jurídico de las Corporaciones

DIA 9

Comisión de Asistencia Social

Ampliar la concesión de la beca otorgada al exalumno de la Ciudad Escolar "Pignate-lli", Miguel-Angel Martínez, para atender a los gastos de alojamiento, alimentación y personales durante su permanencia en el Centro de Recuperación de Minusválidos Físicos de Lardero (La Rioja).

—Ampliar nóminas de estancias causa-das en diversos Centros Asistenciales dependientes de la Corporación.

Autorizar la baja definitiva de la CEP

de José-Luis López.

Acceder a lo solicitado por don Isidoro Pérez, de Ainzón, autorizando el ingreso en el Hospital Psiquiátrico Infantil

"El Pinar", de Teruel, de su hijo.

—Acceder a lo solicitado por don
Mamerto Donoso, autorizando el ingreso
de su hija, en el Hospital Psiquiátrico de Calatavud.

Autorizar la baja en la CEP de María-Carmen Gracia.

—Autorizar la baja definitiva de la CEP de María-Victoria Vicente Lamuela.

-Autorizar la baja definitiva de la CEP de Yasmina Elizondo.

Comisión de Recursos Agrarios

Dar cuenta del concursillo celebrado el 5 de noviembre de 1983, para la venta de sementales ovinos selectos procedentes del Servicio de Mejora Ovina dependiente de la Diputación Provincial, en Cetina.

Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Autorizar a don Jesús Zueco Vázquez, de Malón, para realizar cruce en el camino vecinal 679.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Jesús Navarro, de Novallas, para realizar obras en el c.v. 6.

Autorizar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., para realizar obras en el c.v. 313.

Autorizar al Ayuntamiento de Retascón, para realizar obras en el c.v. 648.

- Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales, contra don Eugenio Lapeña, de Letux, en el c.v. 914.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don José Barraqué García, de Grisén, en el c.v. 408.

Desestimar la petición formulada por don Francisco Cuartero, de Ejea de los Caballeros, solicitando devolución de de-

de

de

C

pósito efectuado para responder del arranque de los árboles del camino provincial 2.

Autorizar a don Jesús Calvo Gracia. de Ablitas (Navarra), para construir un paso salvacunetas en el c.v. 208.

-Autorizar a don Javier Asensio Gil, de Tarazona, para realizar obras en el c.v. 679.

-Autorizar a Enagás, S. A., para realizar obras en el c.v. 624.

-Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por el Alcalde de Plasen-

cia de Jalón en el c.v. 643.

Remitir al Ayuntamiento de Alhama el pliego de condiciones técnico-administrativas que deberá imponer a don Natalio Vicent para cursar petición de permiso de obras en el c.v. 105.

Desestimar la petición formulada por doña Presentación Tabuenca solicitando que sea anulado el recibo número 156.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra Hermanos García Mara-ñes, de Herrera de los Navarros, en el c.v.

-Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra don Cristóbal Artigas, de Letux en el c.v. 914.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Ubaldo Postigo,

de Cetina, c.v. 674.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra el Ayuntamiento de Berrueco en el c.v. 633.

-Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra don Antonio Aparicio, de

La Almunia, c.v. 603.

-Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra Angel y José Pueyo, de Villafranca de Ebro, c.v. 674.

—Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra el Ayuntamiento de Puen-

deluna, c.v. 811

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra don Enrique Muñoz, de Alhama de Aragón, c.v. 104.

Comisión de Cultura

Conceder, con el carácter y condiciones previstas en el artículo 26 del Reglamento de Servicios, una subvención al Ayuntamiento de Ruesca para sufragar gastos derivados de la actuación del grupo "San Bartolomé", de Castejón de Alarba.

Comisión de Turismo y Deportes

Proceder al pago de la factura presentada por Transportes Jiménez, en concepto de Servicios de transporte realizado.

Conceder trofeos a la Sociedad Fotográfica de Zaragoza y Colegio Calasancio.

Comisión de Hacienda

Fijar los extremos correpondientes a la adjudicación directa de 22 tacógrafos "Jienzle", homologados, fijándose en un año el plazo de garantía.

Aprobar el acta de replanteo de los trabajos correspondientes al proyecto de jardines en la plaza de Toros de Zaragoza y

antiguo Hogar Pignatelli.

-Aprobar acta de recepción provisional obras instalación de calderas de calefacción y caldera de vapor en el Hospital Provincial Nuesta Señora de Gracia.

Aprobar el pliego de cargo número 44, recibos de alquileres en locales comerciales del mes de diciembre, importando 51.069 pesetas.

—Aprobar el pliego de cargo número 45, alquileres de la Fundación "Florentino Ballesteros", correspondiente a diciembre de 1983, importando 9.934 pesetas.

Aprobar el pliego de cargo número 46, alquileres de pisos y locales mes de diciembre, importando 41.074 pesetas.

Aprobar el pliego de cargo número 47, alquileres de viviendas mes de diciembre, importando 1.476 pesetas.

Comisión de Patrimonio

Donar a la Asociación cultural de Ibdes mobiliario sobrante de los comedores del

Hogar "Doz", de Tarazona.

Autorizar a don Hilario Sánchez para la cancelación de un aval constituido en su día en la Caja de Ahorros de la Inmaculada, como garantía por la colocación de una grúa torre en los terrenos de la carbo-nera del Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

Comisión de Personal

Elevar a definitiva lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso convocado para provisión de la plaza de Letrado Asesor de la Corporación.

Comisión de Hacienda

Aprobar relación de facturas importando 715.433 pesetas.

Aprobar relación de facturas impor-

tando 776.677 pesetas. Aprobar relación de facturas importando 356.395 pesetas.

Aprobar relación de facturas importando 25.000 pesetas.

Aprobar relación de facturas importando 50.000 pesetas.

Aprobar relación de facturas importando 70.500 pesetas.

Aprobar relación de facturas importando 2.771.308 pesetas.

Aprobar relación de facturas impor-tando 31.200 pesetas.

Aprobar relación de facturas impor-

tando 908.269 pesetas. Aprobar relación de facturas impor-

tando 30.000 pesetas. Aprobar relación de facturas importando 2.672.750 pesetas.

Aprobar relación de facturas importando 1.548.869 pesetas.

Aprobar relación de facturas importando 5.235.920 pesetas.

Aprobar relación de facturas importando 400.000 pesetas.

Aprobar relación de facturas importando 1.036.582 pesetas.

Aprobar relación de facturas importando 300.000 pesetas.

Aprobar relación de facturas importando 7.340.294 pesetas.

Aprobar relación de facturas importando 122.982 pesetas.

Aprobar relación de facturas importando 500.000 pesetas.

DIA 12

Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Autorizar a don Juan Tarraguel Espés, de Zaragoza, para circular con vehículo de tonelaje superior al permitido en la red viaria provincial 661.

-Aprobar minuta de honorarios por dirección obras de conservación red viaria provincial, mes de agosto, importando 205.958 pesetas.

Comisión de Cooperación

Abonar al Ayuntamiento de Calatorao la cantidad correspondiente por ayuda económica para redacción proyecto técnico de restauración de la fuente típica de las escaleras

Quedar enterado de la remisión del acta de replanteo correspondiente a las obras de pavimentación calles, primera fase

en Sabiñán.

—Abonar al Ayuntamiento de Muné-brega la cantidad correspondiente como ayuda económica para redacción proyecto técnico de mejora de abastecimiento.

Abonar al Ayuntamiento de Farlete la ayuda económica para redacción proyecto técnico de reparación depósito de agua.

Abonar al Ayuntamiento de Cariñena una ayuda económica para redacción proyecto técnico de acondicionamiento y urbanización río frasno.

DIA 13

Comisión de Personal

Comunicar a don Juan-Manuel Lobo, la finalización de la prórroga de su contratación laboral como conductor de ambulancia.

Presidencia

Otorgar subvenciones a diversos municipios de la provincia para obras munici-

DIA 14

Presidencia

Iniciar trámites legales y judiciales ante los Tribunales para que los locales ubicados en el Hospital Provincial queden libres y expeditos a disposición de la Corporación

Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Abonar al Ayuntamiento de Escatrón una ayuda económica con destino a la redacción del correspondiente proyecto técnico para mejoras de acequias.

Abonar al Ayuntamiento de Nonaspeparte de la certificación correspondiente a la ampliación y mejora de las acequias del

río Matarraña.

Aprobar minuta de honorarios por dirección de las obras de conservación de la red viaria provincial, septiembre, importando 270.032 pesetas.

Autorizar a don Emilio Acín Plante, de San Mateo de Gállego para realizar obras

en el c.v. 852.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra don Agustín Sierra Martin. de Torralbilla, c.v. 649.

Autizar a don Teófilo Marco, Presi dente de la Comunidad de Regantes de Cunchillos, Tarazona, para apertura de zanja para colocación tuberías en el c.v.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don José Mínguez, de Almonacid de la Cuba, c.v. 645.

Desestimar la petición formulada por doña Consuelo Usón, de Plasencia Jalón, solicitando prórroga realización obras c.v. 643.

.º 98

por

iaria

ando

ao la

eco-

o de

las

del las

fase

uné-

omo

ecto

te la

iena

pro-

o y

ata-

ıbu-

nici-

ici-

nte

res

ión

-ón

cto

pe.

or

18

01-

de

ras

0-

ín.

de

Autorizar a don Miguel Resano Martínez, de Vierlas, para construir paso salvacunetas en el c.v. 679.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Pedro-Antonio y Germán Bona, de Plasencia de Jalón, camino vecinal 643.

Autorizar a don Angel Medina, Presidente del Sindicato de Riegos de Aguas elevadas de Bisimbre y Agón, para realizar obras en el c.v. 650.

Comisión de Personal

Aprobar relación gastos originados en viajes y dietas devengadas por el personal adscrito a los diferentes Parques del Servicio de Extinción de Incendios, agosto, importando 241.790 pesetas.

Aprobar relación facturas por suministro de medicamentos a los beneficiarios del Servicio Médico-Farmacéutico residentes fuera de la capital a través del Banco Atlántico, septiembre, importando 124.861 pesetas.

Conceder la indemnización prevista en el Reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico a diversos beneficiarios, importando 15.500 pesetas.

Conceder la indemnización prevista en el Reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico a diversos beneficiarios, importando 10.600 pesetas.

Conceder la indemnización prevista en el Reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico a diversos beneficiarios, importando 10.750 pesetas.

Aprobar pago de factura presentada por Mutua de Accidentes de Zaragoza, por asistencia a beneficiarios, importando 75.941 pesetas

Conceder la indemnización prevista en el Reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico a diversos beneficiarios, importando 23.520 pesetas.

Acordar la resolución del contrato de trabajo que unía a la Corporación con don Mariano Obispo Rojo, por jubilación.

Acordar abono a don Ignacio Roca Marin la cantidad correspondiente por horas extraordinarias realizadas en sep-

Acordar abono de horas extras a don Antonio Mora Viillalba, en el mes de

Acordar abono a los trabajadores del Taller Escuela Cerámica de Muel de las cantidades correspondientes por horas extraordinarias realizadas.

Comisión de Cooperación

Abonar al Ayuntamiento de Codo la cantidad correspondiente como ayuda eco-nómico nómica para redacción proyecto técnico de pavimentación de calles.

Abonar al Ayuntamiento de Godojos la cantidad correspondiente en concepto de ayuda concepto de ayuda concepto de ayuda concepto de conce ayuda económica para redacción proyecto técnico de conducción de agua.

Abonar al Ayuntamiento de Villarroya del Campo la cantidad correspondiente para redacción proyecto técnico de instalación instalación de alumbrado público.

Dar cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo Corporativo de 31 de agosto de 1983 1983, por el que se concedía una subven-ción al Arl que se concedía una subvención al Ayuntamiento de Navardún para obras de distribución y saneamiento.

Comisión de Asistencia Social

Autorizar la baja definitiva de la CEP de Inmaculada García Ballabriga.

Autorizar la baja definitiva de la CEP

de Elena-Miguel Cuesta.

Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos Centros Asistenciales dependientes de la Corporación (D 1820).

—Aprobar nóminas de estancias causa-das en diversos Centros Asistenciales dependientes de la Corporación (D. 1821).

Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos Centros Asistenciales dependientes de la Corporación (D. 1822).

Abonar a diversos Ayuntamientos de la provincia las cantidades correspondientes al pago de honorarios de las maestras encargadas de los Centros de Asistencia

-Ratificar la salida definitiva de la CEP de Mercedes y Miguel Muñoz.

Ratificar salida definitiva de la CEP de Rosa Vicente Lamuela.

Autorizar la baja definitiva de la CEP de Sacramento Rossi Esteban.

Autorizar la baja definitiva de la CEP de Dolores Toledo Artieda.

Presidencia

Nombrar a don Carlos Pérez Anadón, Diputado delegado de la Presidencia en la Banda provincial de Música.

DIA 15

Comisión de Deportes y Turismo

Proceder al pago de la factura de Feria Exposición de Pau, en concepto de alquiler de espacio, por importe de 3.256,16 pesetas.

Conceder una subvención a la Federación Zaragozana de Atletismo para atender gastos de la selección infantil y del campeonato provincial de pruebas combinadas.

Proceder al pago de diversas facturas. Proceder al pago de la factura de Joyería Rubens en concepto de materiales adquiridos por importe de 11.000 pesetas.

Comisión de Personal

Contratar, con carácter laboral a un montador-maquetista, oficial de primera, con destino al nuevo taller de imprenta sito en la CEP.

Acordar abono de horas extras a los trabajadores de Explotaciones Agrícolas.

Conceder la indemnización prevista en el Reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico a dos funcionarios, importando 15.092 pesetas.

Conceder la indemnización prevista en el Reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico a diversos beneficiarios, importando 25.522 pesetas.

Aprobar pago de factura presentada por Laboratorios Abello, por asistencia por suministro de vacunas a un beneficiario importando 5.970 pesetas.

Aprobar relación dietas devengadas por don Pedro Hernández y don Antonio Gil, en el mes de octubre.

Aprobar relación de dietas devengadas por el Personal Técnico de las Oficinas Técnicas Comarcales en el mes de octubre, importando 116.270 pesetas.

Aprobar relación de gastos originados por los Controladores del Servicio de Mejora Ovina en el mes de septiembre, importando 12.060 pesetas.

Abonar al letrado don Agustín Lueña, la cantidad correspondiente a la minuta de honorarios, suplidos y gastos originados por actuaciones practicadas en nombre de la Corporación en autos números 14.722-27 de 1982 y 6.208-13 de 1983.

 Aprobar relación gastos originados por don Antonio Benito Lorente, en el mes de octubre.

Contratar con carácter laboral, por un período de seis meses prorrogables, un auxiliar sanitario con destino al Hogar "Doz", de Tarazona.

Comisión de Hacienda

Devolver a don Santiago Parra la cantidad que pagó por error al adquirir tim-brado del sello provincial por importe de 11.200 pesetas.

Acordar la enajenación como chatarra de vehículos procedentes de la Sección de Vías y Obras Provinciales.

Aprobar relación de facturas importando 1.100.000 pesetas.

Aprobar relación de facturas importando 476.000 pesetas.

Aprobar relación de facturas importando 636.077 pesetas.

Aprobar relación de facturas impor-

tando 38.650 pesetas. Aprobar relación de facturas importando 123.950 pesetas.

Aprobar relación de facturas importando 106.622 pesetas.

Aprobar relación de facturas importando 56.364 pesetas.

—Aprobar relación de facturas impor-tando 1.153.891 pesetas.

—Aprobar relación de facturas impor-tando 256.181 pesetas.

Aprobar relación de facturas importando 556.5590 pesetas.

Aprobar relación de facturas importando 302.021 pesetas.

Aprobar relación de facturas importando 347.566 pesetas.

DIA 21

Presidencia

Cumplir en sus propios términos el acuerdo plenario de 25 de noviembre de 1983.

DIA 22

Comisión de Deportes y Turismo

Conceder trofeos al Ayuntamiento de Pinseque y Obra Diocesana de Santo Domingo.

Conceder una subvención a tres Ayuntamientos de la provincia para organizar tiradas de barra aragonesa.

Comisión de Patrimonio

Hacer entrega a don Juan-Carlos Hernando de mobiliario sobrante de la CEP.

Abonar a don Ignacio Bertodano, el importe correspondiente a los servicios de teléfonos, energia eléctrica y contribución urbana producidos a partir de la fecha de la firma de la escritura de venta del palacio de

Abonar a doña Carmen Castillón, la cantidad correspondiente a diferencias de gastos de comunidad del período comprendido entre septiembre de 1981 hasta agosto de 1983.

Comisión de Hacienda

Aprobar la factura presentada por Muebles Bolea, por suministro de muebles para el despacho de Oficialía mayor.

Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Anular el Decreto de la Presidencia número 1.439 de 25 de octubre de 1983.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Francisco Navarro Lafuente, de Moyuela, c.v. 821.

—Comunicar al Ayuntamiento de Lituénigo una prórroga de un mes para la terminación de las obras realizadas en el c.y. 610.

Comisión de Cooperación

Abonar al Ayuntamiento de Escatrón una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de urbanización en carretera Santa Teresa y otras.

—Abonar al Ayuntamiento de Escatrón una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de pavimentación calle Tertre Riola y Salvador Mombiela.

Comisión de Personal

Aprobar la suspensión temporal del contrato de trabajo que une a la Corporación provincial con don Vicente Bertol Alegre, por tener que incorporarse al Servicio Militar.

Comisión de Hacienda

-Aprobar relación de facturas importando 5.636.097 pesetas.

 Aprobar relación de facturas importando 218.150 pesetas.

—Aprobar relación de facturas importando 36.000 pesetas.

 Aprobar relación de facturas importando 68.306 pesetas.

—Aprobar relación de facturas importando 140.000 pesetas.

— Aprobar relación de facturas importando 350,000 pesetas.

- Aprobar relación de facturas importando 1.119.570 pesetas.

- Aprobar relación de facturas importando 200.000 pesetas.

Aprobar relación de facturas importando 144.153 pesetas.

Aprobar relación de facturas importando 1.166.973 pesetas.

DIA 29

Comisión de Asistencia Social

Ampliar lo acordado por decreto de la Presidencia número 1.752 con fecha 12 de noviembre de 1983.

—Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos centros benéficos dependientes de la Corporación (D 1886).

—Aceptar el cargo que por estancias origina un beneficiario de la beneficiencia provincial en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora del Pilar.

—Autorizar la baja definitiva de la CEP de Susana y Blanca Salvador Sánchez.

Acceder a lo interesado por la Dirección de la CEP disponiendo la baja definitiva de María-Pilar Carbo.

— Autorizar la baja definitiva de la CEP de María-Antonia Marín.

—Acceder a lo solicitado por doña María-Juana Castets, elevando su ingreso provisional en el Hogar "Doz", de Tarazona.

—Autorizar la baja definitiva de la CEP de Esteban Lecina.

-Ratificar el ingreso en la CEP de Santiago Gracia.

—Ratificar salida definitiva de la CEP de Adoración Oliver.

—Acceder a lo solicitado por don Antonio Ayarza, de Urrea de Jalón, autorizando el ingreso de su hija en el Centro Asistencial Sonsoles, de Alagón.

-Acceder a lo solicitado por don Anselmo Terrén, autorizando el ingreso en la Colonia Agrícola "San Juan de Dios", de su hermano.

—Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos Centros Benéficos dependientes de la Corporación (D. 1897).

—Abonar a tres Ayuntamientos de la provincia, la cantidad correspondiente al pago de honorarios de las maestras encargadas de los Centros de Asistencia Infantil.

—Abonar a diversos Ayuntamientos de la provincia la cantidad de 30.000 pesetas, con destino al pago de los honorarios de las maestras encargadas de los Centros de Asistencia Infantil.

Presidencia

Elevar, previo dictamen de la Asesoría Jurídica, escrito ante el Tribunal Central de Trabajo desistiendo del recurso de suplicación presentado ante el Tribunal Central de Trabajo, en virtud de acuerdo Plenario número 6 de 25 de noviembre de 1983.

DIA 30

Presidencia

No acceder a lo solicitado por don Carlos Buil, por no constar ni desprenderse de su petición principio de prueba ni indicios suficientes para considerarlo como parte legítimada ni con interés directo para la expedición de un documento sobre capacidad o incompatibilidad, no aportado por el peticionario.

—Declarar finiquitada y resuelta, con fecha 31 de diciembre de 1983, la contratación de doña María-José Beltrán Agudo.

—Contratar los referidos trabajos consistentes en reforma red de combustible sustituyendo depósito nodriza, a instalar bomba de trasiego fuera del habitáculo del tanque y otros servicios adjudicando las citadas obras a "Talleres Laguéns", S. A.

Comisión de Personal

Aprobar relación gastos originados por don Andrés de Leiva en el mes de noviembre.

—Abonar en concepto de atrasos a los bomberos del Servicio Provincial de Extinción de Incendios de las diferencias en sus retribuciones complementarias.

—Aprobar relación de medicamentos suministrados por Aragofar a la farmacia del Hospital, noviembre, importando 87.007 pesetas.

—Aprobar pago de factura presentada por don José-María Navarro, por asistencia médica a un beneficiario importando 16.000 pesetas.

—Nombrar a don Pedro Lorente, como encargado del taller de Albañilería de la Corporación.

— Acordar la resolución del contrato de trabajo que unía a la Corporación con don Bautista Royo.

— Aprobar la concesión de una paga de mensualidad por jubilación a don José Guillén Trasobares.

Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Francisco Navarro, c. v. 314

Zaragoza, 4 de febrero de 1984. — El Presidente, Florencio Repollés.

SECCION CUARTA

Núm. 4.939

Delegación de Hacienda de Zaragoza TESORERIA. – DEPOSITOS

Extraviado el resguardo original del depósito necesario en metálico, número 78.312 de registro, constituido el 23 de julio de 1977 por y a disposición del Instituto Nacional de Urbanización, por importe de 219.716 pesetas, se hace público para que la persona en cuyo poder se halle lo entregue a esta Delegación de Hacienda.

Transcurridos dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sin entregarse el resguardo ni presentarse reclamación alguna, se expedirá un duplicado del resguardo original, quedando éste nulo, sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 4 de abril de 1984. — El Delegado de Hacienda.

Núm. 4.876

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

5.ª ZONA DE LA CAPITAL

Nazario Villalba Montero, Recaudador de Tributos del Estado de la Quinta Zona de la capital;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se tramita en esta Zona de Recaudación de mi cargo contra el deudor para con la Hacienda pública don José Contel Millán, por débitos de licencia fiscal, recursos eventuales, cuota de beneficios y tráfico de empresas, por un importe de principal de 1.163.495 pesetas, más el 20 % de recargo de apremio y costas de procedimiente.

miento a resultas, se ha dictado la siguiente "Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes trabados al deudor don José Contel Millán, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos para con la Hacienda pública, y habiéndose obtenido de la Tesorería de Hacienda, con fecha 6 de abril de 1984, la pertinente autorización para la enajenación de aquéllos en pública subasta, procédase a la realización de la misma, conforme a los artículos 136 y siguientes del Reglamento general de Recaudación y regla 80 y siguientes de su instrucción, señalando para su celebración el día 22 de mayo de 1984, a las diez horre de la diez horas de la mañana, en las oficinas de esta Recaudación, siendo proposiciones admisibles las que cubran los dos tercios del tipo de tasación en su primera licitación, y en segunda e inmediata, si la hubiere, las proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en la primera licitación.'

Notifiquese este proveído al deudor, al depositario y, en su caso, a los acreedores hipotecarios o pignoraticios y al cónyuge de dicho deudor.

Publíquese el mismo en el "Boletín Oficial" de la provincia y anúnciese al público por medio de edictos, a fijar en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y en el de esta Recaudación.

Condiciones generales de subasta: En cumplimiento de lo anterior proveído se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta que la misma se regirá bajo las siguientes condiciones:

1.a Los bienes embargados a enajenar son los siguientes:

Lote único

Una lavadora marca "Crolls", modelo

Un tresillo forrado de tela floreada, con dos sillones del mismo tipo, y una mesita de tresillo, de madera, con tablero de mármol.

Un televisor en color, marca "Radiola",

de 22 pulgadas.

del

ero

uto

de

e la

ea

día

In-

en-

un

do

le-

es

de

ta

el

n

ia

fi-

te

%

n-

os

el

s-

a

n

S

S

Un armario estantería, de madera color marrón, de 2 x 2 metros aproximadamente. Una mesa de madera, redonda, y tres

sillas de madera, con asiento de tela floreada. Tipo de tasación en primera licitación, 95.000 pesetas. Tipo de tasación en segunda

licitación, 71.250 pesetas.

Que los bienes se hallan depositados en el domicilio del depositario don José-Manuel Contel Millán (calle Lorenzo Pardo, número 23, quinto E), donde podrán ser examinados por aquellos a quienes interese,

en días y horas hábiles.

3.ª Todo licitador habrá de constituir en la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla para poder licitar, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisficieren el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores quebrantos que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

4.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe de los débitos y

costas del procedimiento.

5.ª El rematante vendrá obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.ª En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta, siendo proposiciones admisibles aquellas que cubran un tercio del tipo de

subasta que rigió en la primera licitación. 7.ª Son preceptivas las demás normas contenidas en la regla 80-2 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad.

Zaragoza, 12 de abril de 1984. Recaudador, Nazario Villalba.

SECCION QUINTA

Núm. 5.327

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

GERENCIA DE URBANISMO

Habiéndose aprobado por el Excelentisimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1984, el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de urbanización de la subunidad 3-1 del Plan parcial del polígono 45 en Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, quedan expuestos a información pública los respectivos proyecto y pliego de condi-ciones durante el plazo de diez días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán ser examinados en la Gerencia de Urbanismo, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones, con los documentos que las justifiquen. sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto y pliego de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos

consiguientes.

Zaragoza, 16 de marzo de 1984. - El Alcalde-Presidente. -Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.985

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Recuperación de Desperdicios Sólidos

Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación del Convenio colectivo de trabajo del sector Recuperación de Desperdicios Sólidos

Visto el texto del Convenio colectivo de trabajo del sector Recuperación de Desperdicios Sólidos, recibido en esta Dirección Provincial el día 9 de marzo de 1984, suscrito en fecha 14 de febrero de 1984, de una parte por representantes de las empresas y de otra por representantes de los trabajadores afectados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y

Seguridad Social acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. Remitir texto del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC).

Tercero. Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 21 de marzo de 1984. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

TEXTO DEL CONVENIO

Ambito territorial

Artículo 1.º El presente Convenio colectivo afectará a todas las empresas y trabajadores que desempeñen sus funciones en Zaragoza capital y provincia y a aquellos que establecidas sus casas centrales fuera de este territorio ejerzan sus actividades dentro de él.

Ambito funcional y personal

Art. 2.º Dentro del ámbito territorialdel presente Convenio, éste será de obligada aplicación y cumplimiento a todas las empresas de Zaragoza y su provincia, así como a los trabajadores técnicos que presten sus servicios en dichas empresas y se rijan por la Reglamentación Nacional de Trabajo de la Industria de Clasificación y Manipulación de Trapos y Desperdicios de 31 de mayo de 1948 ("Boletín Oficial del Estado" de 13 de junio).

Ambito temporal

Art. 3.º A) Entrada en vigor. - El Convenio entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, una vez presentado ante la Autoridad laboral para su registro y posteror depósito en el IMAC.

B) Efectos económicos. — No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, el presente Convenio tendrá efectos económicos

desde el 1.º de mayo de 1983.

C) Duración. - El período de duración de este Convenio se fija en un año, esto es, desde 1.º de mayo de 1983 hasta el 30 de abril de 1984.

Denuncia

Art. 4.º A efectos de denuncia del presente Convenio se estará a lo que dispongan las normas legales al respecto. Con esta

salvedad, el plazo será de quince días.

Art. 5.º Si el Convenio no fuese denunciado en tiempo y forma se considerará prorrogado por el plazo de un año, incrementándose salarialmente en el equivalente al índice de precios al consumo que se fije por el Instituto Nacional de Estadística.

Garantías personales

Art. 6.º En todo caso, las empresas se obligan a respetar las mejores condiciones salariales o de jornada de trabajo que actualmente disfrutan sus trabajadores, manteniéndose estrictamente con el carácter de "ad personam".

Comisión paritaria

Art. 7.º Para entender de las cuestiones que se deriven de la aplicación de este Convenio y determinar, en caso de concurren-cia, el Convenio aplicable, se establece la comisión paritaria del Convenio, que estará formada por dos vocales representantes de las empresas y otros dos representantes de los trabajadores, designados por cada parte de entre los que han negociado el Convenio actuando en las deliberaciones.

Art. 8.º Presidirá està comisión la persona designada por ambas partes, si hubiere lugar, y en caso de discrepancia, en quien delegue la Autoridad laboral.

Art. 9.º Ambas partes convienen a dar conocimiento a la comisión paritaria o Autoridad laboral de cuantas dudas o conflictos puedan producirse como consecuencia de la interpretación de este Convenio, a fin de que la comisión emita dictamen.

Vacaciones

Art. 10. Las vacaciones anuales a disfrutar por los trabajadores afectados por el presente Convenio serán de treinta días naturales, independientemente de la edad y categoría profesional. La fecha de disfrute será obligatoriamente en los meses de julio, agosto y septiembre, distribuyéndose entre los trabajadores, con arreglo a la antigüedad, por riguroso turno rotativo de elección en cada sección.

Licencias

Art. 11. Por las causas que se especifican, y con derecho a retribución como tiempo efectivamente trabajado, se conceden las siguientes licencias, debiendo mediar justificación de las mismas:

-Fallecimiento del cónyuge, ascendientes, descendientes y hermanos de uno y otro cónyuge, tres días, pudiéndose ampliar a cinco si el hecho acaece fuera de la provincia de residencia del trabajador.

-Enfermedad grave o intervención quirúrgica de padres, hijos, hermanos o cónyuge, dos días, o cuatro si es fuera de la provincia de residencia del Trabajador.

—Alumbramiento de esposa, dos días.
 —Boda de descendientes o hermanos, un día, y tres si es fuera de la provincia.

-Matrimonio del trabajador, quince días naturales.

—El tiempo preciso para exámenes, incluso de conducción, previa justificación de la matrícula.

Ropa de trabajo

Art. 12. Como ropa de trabajo se entregarán por la empresa dos monos o buzos para el personal masculino y dos batas para el personal femenino, con una duración de un año.

Jornada de trabajo

Art. 13. La jornada de trabajo para todo el personal afectado por el presente Convenio será de cuarenta horas semanales, adaptándose los horarios para que la tarde del sábado quede libre.

Fiestas locales

Art. 14. La semana de fiestas locales será trabajada durante los días laborales en jornada continua, de tal forma que queden libres las tardes, siendo el horario, como máximo, hasta las quince horas.

Retribuciones

Art. 15. Los salarios correspondientes a cada una de las categorías profesionales de los trabajadores afectados por el presente Convenio serán los que figuren en la tabla que, como anexo, se acompaña al presente texto.

Antigüedad

Art. 16. Se mantiene el acuerdo de percepción de trienios del 4 % del salario base existente.

El cómputo del mismo se iniciará para todo el personal a partir del primer día de ingreso en la empresa.

Plus de suciedad y toxicidad

Art. 17. En los puestos de trabajo que se devengue plus de suciedad, las empresas abonarán a los trabajadores el 15 % del salario base existente. En el supuesto de coincidir con el de toxicidad, se abonará por ambos el 25 % de dicho salario.

Gratificaciones extraordinarias

Art. 18. Se mantienen las gratificaciones existentes de verano, Navidad y beneficios, fijadas en treinta días de salario real cada una de ellas. Las fechas de abono de estas gratificaciones serán el 15 de julio, el 20 de diciembre y el 10 de octubre, respectivamente.

Cese en la empresa

Art. 19. El personal que desee cesar al servicio de la empresa deberá comunicarlo a la misma, con los siguientes plazos de preaviso:

-Personal Administrativo, con veinte días.

-Oficiales y especialistas, con quince días.

—Peones y aprendices, con diez días. El incumplimiento de estos plazos motivará y facultará a la empresa a que pueda detraer, de los conceptos que deba abonar al productor en razón de liquidación de finiquito, el importe equivalente a la retri-

bución de los días de retraso de la comunicación y hasta los plazos establecidos en las diferentes categorías.

Cláusulas adicionales

Primera. En todo aquello que no se hubiera pactado con el Convenio y que afecte a las relaciones laborales y económicas se estará a lo dispuesto en la vigente Reglamentación de Trabajo de la Industria de Clasificación de Trapos y Desperdicios y demás disposiciones legales.

Segunda. Para el cálculo del salario profesional se estará a lo dispuesto en el artículo 6.º de la orden ministerial de 22 de noviembre de 1973, para el desarrollo del Decreto 2.380 de 1973, de 17 de agosto, sobre ordenación del Salario.

TABLA DE SALARIOS ANUAL

Personal directivo:	
Director gerente	1.087.140
Director administrativo	975.900

Personal titulado: Licenciado grado superior Licenciado grado medio	997.740 975.900
Personal administrativo: Jefe de 1.ª	853.920
Oficial de 1. ^a	733.200 677.220
y/o telefonista	628.815 460.590
Personal obrero:	
Encargado general Encargado Oficial Especialista Conductor especialista Mecánico especialista Peón Pinche	853.905 777.210 691.695 647.025 691.695 691.695 628.815 460.590
Personal subalterno: Vigilante y/o ordenanza Personal limpieza	647.025 628.815

TABLAS DE SALARIOS

Categorías	Salario base	Plus suciedad	Total
Personal directivo:			
Director gerente	63.023	9.453	72.476
	56.574	8.486	65.060
Personal titulado:			
Licenciado grado superior	57.840	8.676	66.516
Licenciado grado medio	56.574	8.486	65.060
Personal administrativo: Jefe de 1.* Oficial de 1.* Oficial de 2.* Auxiliar administrativo y/o telefonista Aspirante	49.503	7.425	56.928
	42.504	6.376	48.880
	39.259	5.889	45.148
	36.453	5.468	41.921
	26.701	4.005	30.706
Personal obrero:			
Encargado general Encargado Oficial Especialista Conductor especialista Mecánico especialista Peón Pinche Personal subalterno:	49.502	7.425	56.927
	45.056	6.758	51.814
	40.098	6.015	46.113
	37.509	5.626	43.135
	40.098	6.015	46.113
	40.098	6.015	46.113
	36.453	5.468	41.921
	26.701	4.005	30.706
/igilante y/o ordenanza	37.509	5.626	43.135
	36.453	5.468	41.921

Núm. 5.050

Magistratura de Trabajo número 1

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1 en autos seguidos bajo los números 2.821-24 de 1984, instados por Juan M. Viñas Ródenas y otros, contra la empresa "Mai", S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 7 de mayo, a las 11.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Mai", S. A., insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 12 de abril de 1984. — El Secretario.

Núm. 5.302

Magistratura de Trabajo número 2

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 18.382, instados por Nicolás Funes Cebollada, contra Faustino Herrer Moreno, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asis-

tir al acto de juicio que tendrá lugar el día 8 de mayo de 1984, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa Faustino Herrer Moreno se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la pro-

Zaragoza a 18 de abril de 1984. — El Secretario.

Núm. 5.055

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 16.556-57 de 1983 (dos expedientes), instados por Maria-Josefa Villacampa Lerin y otro, contra "Homavi", S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 9 de mayo de 1984, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa "Homavi", S. A., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 7 de marzo de 1984. — El Secretario.

Núm. 5.098

Magistratura de Trabajo número 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 360 de 1984-3, instados por José-Luis Casalé Gracia y otro, contra "Fabricaciones Agrícolas Zaragoza", S. A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 9 de mayo de 1984, a las 12.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa "Fabricaciones Agrícolas Zaragoza", S. A., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 12 de abril de 1984. — El Secretario.

Núm. 5.052

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo, señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 258 de 1984-3, instada de Caraclez Vadorrey, instados por Primitivo González Vadorrey, contra "Hispano-Alemana de Construcciones" ciones", S. A., y otro, sobre Seguridad Social, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 7 de mayo de 1984, a las 9.40 horas,

advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa "Hispano-Alemana de Construcciones". S. A., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 11 de abril de 1984. - El Secretario.

Núm. 4.950

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 270 de 1984-3, instados por Pascual Agreda Navea y otros, contra "Prensa Aragonesa" y Eduardo Fuembuena Comín ("Zaragoza Deportiva") y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 7 de mayo de 1984, a las 10.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa "Prensa Aragonesa", S. A., y Eduardo Fuembuena Comín ("Zaragoza Deportiva"), se inserta la presenta cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 5 de abril de 1984. - El Secretario.

Núm. 5.051

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo, señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 308 de 1984-3, instados por don Fernando González Gómez, contra "Prefabricados El Coral", S. A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 8 de mayo de 1984, a las 11.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa "Prefabricados El Coral", S. A., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 10 de abril de 1984. — El Secretario.

Núm. 4.757

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrisimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Tobías-Martín Albó Parra, contra "Forjados Aragón" sociedad anónima, con domicilio en calle Madre Rafols, 2, de Zaragoza, en autos ejecutivos número 399 de 1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la

forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

1. Una máquina de recoger bovedillas, marca "Maxim", número 91410, con motor "Lamcor"; en 80.000 pesetas.

2. Una máquina de hacer bovedillas, marca "Maxim", número 64, tipo 1210; en 2.000,000.

3. Un dúmper "MWM Doter", motor tipo D-302; en 150.000.

4. Una hormigonera marca "Rometa", tipo M-700; en 350.000.

5. Dos silos de cemento; en 800.000.

Dos tolvas de arena y piedra; en 800.000.

Dos sinfines; en 600.000. Una báscula marca "Bam"; en 200.000.

9. Un molino completo, de piedra y arena, con dos cintas y motor de 100 CV, marca "Hazemag Española", S. A., número APK 4013781; en 6.000.000.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad total de 10.980.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de "Forjados Aragón", S. A., en barrio de Garrapinillos, sin número, siendo su depositario Tobías-Martin Albó Parra, con domicilio en calle José Antonio, número 7, del barrio de Garrapinillos (Zaragoza).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2) el día 16 de mayo de 1984, a las nueve horas de su mañana; en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 30 de mayo de 1984, a las nueve horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 20 de junio de 1984, a las nueve horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 % en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 %. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente apli-

El presente edicto servirá de notificación en forma para para la empresa apremiada.

Zaragoza a 30 de marzo de 1984. - El Secretario.

Núm. 4.964

Magistratura de Trabajo número 5

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Cirilo Santanatalia Royo, contra "Techos I. C.", S. A., con domicilio en Zara-goza (carretera de Miralbueno, 160), en autos ejecutivos número 407 de 1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Mil quinientas plaquetas de escayola, de 60 x 60; valoradas en 187.500 pesetas.

2. Mil placas de escayola, de 100 x 60; valoradas en 125.000 pesetas.

3. Diez palés de veinticuatro paquetes cada uno; valorados en 324.000 pesetas.
4. Una máquina de escribir, "Olimpia",

portátil; valorada en 5.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad total de 641.500 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder de su depositario Diego Cotano Hernando, con domicilio en Zaragoza (carretera de Miralbueno, 160).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 16 de mayo de 1984, a las nueve horas de su mañana; en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 30 de mayo de 1984, a las nueve horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 20 de junio de 1984, a las nueve horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de remate para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase

a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 6 de abril de 1984. Secretario.

Núm. 4.967

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo, señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de María-Carmen Sánchez Mora y otros, contra Julio Ferreruela Cruz, con domicilio en calle Monforte, 20, de Zaragoza, en autos ejecutivos números 102 de 1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento. en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

1. Una máquina de soldar plásticos, de alta frecuencia, "AEM Anónima de Electrónica", número 5043, frecuencia 23 megahertzios, potencia 2,5 kilovatios; en 450.000 pesetas.

Dos extintores modelo EP-12; en 20.000 pesetas.

 Una máquina para poner ojetes, manual, con palanca, modelo "Apsa 4000"; en 5.000 pesetas.

4. Una máquina de soldar plásticos, "AEM Anónima de Electrónica", generador de alta frecuencia, número 4757, fuerza 27 megahertzios, potencia 2,5 kilovatios; en 350.000 pesetas.

5. Una máquina abotonadora, cortadora, con motor "Westinghouse", S. A., tipo WI-80b-4, motor trifásico número 625966; en 200.000 pesetas.

Ciento ochenta troqueles; en 180.000 pesetas.

7. Una máquina de serigrafía, marca "Duvit", S. A., modelo 107, número 397; en

80.000 pesetas.
8. Una máquina para marcar, marca "Duvit", S. A.; en 38.000 pesetas.

9. Una máquina de soldar plástico, "AEM Anónima de Electrónica", S. A., número 5310, frecuencia 27 megahertzios,

1,1 kilovatios; en 500.000 pesetas.

10. Un taladro tipo 413, capacidad 13 milímetros de diámetro, 370 voltios, número 223032; en 45.000 pesetas.

Un cortador manual, sin marca ni

número visibles; en 4.000 pesetas.

12. Un compresor "Talleres Josval", número de la compresor "Talleres Josval", número de la compresor de la mero 5291, con motor "AEG Ibérica de Electricidad", S. A., número 179904, de 220-300 voltios, 9-25 amperios, 3 caballos de vapor, en 25.000 pesetas.

13. Una máquina de poner ojetes, sin marca ni número visibles, manual; en 4.000

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad total de 1.901.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de calle Monforte, 20, de Zaragoza, siendo su depositario Andrés Ferreruela Cruz, con domicilio en Zaragoza (calle de la Fuente, número 32, bajo).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 16 de mayo de 1984, a las 9 horas de su mañana; en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 30 de mayo de 1984, a las nueve horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 20 de junio de 1984, a las nueve horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración. no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto se virá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 9 de abril de 1984. -Secretario.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligator as o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

4.368 pesetas Especial Ayuntamientos, por año 2.900

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas. Número del año anterior: 40 pesetas. Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones